

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9020 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 39/2012 se ha dictado a instancias de Condor CD, S.L., en fecha 21 de febrero de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Condor CD, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial " La Charluca" calle c, parcela M 10-11, de Calatayud (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º El Administrador concursal: Mariano Arribas Moncús, con domicilio en calle Bilbao, n.º 2, 3.º D, de Zaragoza. Dirección de correo electrónico: ac.condor@acgcontroller.com

5.º Plazo de comunicación de créditos: un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 6 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120014867-1